

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Viernes 21 de diciembre

Núm. 146

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación de notificación por comparecencia	3548
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Cesión de solar municipal	3549
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Presupuesto 2019	3549
ALMAZUL	
Padrón de agua y basura	3550
BLIECOS	
Presupuesto 2019	3550
CIHUELA	
Presupuesto 2019	3551
COVALEDA	
Presupuesto 2019	3551
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2019	3552
FUENTETOBA	
Modificación de créditos	3553
GOLMAYO	
Modificación de créditos	3554
Instalación de banda ancha	3558
MAJÁN	
Presupuesto 2019	3559
NAVALCABALLO	
Tasa de agua, basura y alcantarillado	3560
LA QUIÑONERÍA	
Mejora camino Las Minas	3560
RETORTILLO DE SORIA	
Modificación de créditos	3560
TAJUECO	
Presupuesto 2019	3561
VALDERRODILLA	
Modificación presupuestaria	3561
VELILLA DE LOS AJOS	
Presupuesto 2019	3562

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
15/5300	ALVAREZ CABEZON SANTIAGO	72859095V	CASTILFRIO DE LA SIERRA	NRPHR-NOTIFICACION POSIBLE HEREDERO
13/730	BENITO IRAZABAL MIGUEL ANGEL	08037195Y	EL BURGO DE O./POZUELO ALAR.	NOTIFICACION VALOR BIENES EMBARGADOS
16/1115	BOUALLENE FADOUA	Y0247977M	AGREDA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
14/3466	CABALLERO TEJEDOR CRESCENCIO	39144490P	CIRIA/SEVILLA	NRPH-NOTIFICACION REQU. POSIBLE HRDO
04/8703	CABEZAS REDONDO ROCIO	76044333P	SAN LEONARDO Y./ALDEA MORET	RSBPP-RQUERIMIENTO PRINCIPIO PROPORCION
15/3579	CARACOLES DE SORIA, S.L.	B42196618	VALDEAVELLANO DE TERA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM.
17/2797	CASTILLO CACERES EDUARDO	72888567A	ARCOS DE JALON/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
13/1687	CASTRO JARILLO MARIA MAR	45422159B	ALCUBILLA AVELLANEDA/VITORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
16/4898	CEÑA GOMEZ ROSA MARIA	S/N	LANGA DE DUERO/SORIA	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
17/3621	CEREZO SANZ AGUSTIN	01033974D	CALTOJAR/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
17/2165	CERVERO CURIEL ANTONIO	17686441Q	VELILLA DE LOS AJOS/ZARAGOZA	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
17/356	CIUCU DANIELA EMILIA	Y1635245M	ARCOS DE JALON	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
15/5741	GALLEGOS GOMEZ MIGUEL	77278962C	GOMARA/BARCELONA	NDEP-NOTIFICACION EMBARGO PENSION
14/173	GEREBENES VICTOR	X6516957E	DURUELO DE LA SIERRA/ANSOAIN	NRPSD-NOTIFICACION SUBROGACION DEUDA
06/6872	GOMEZ FERNANDEZ ANTONIO	00261328W	DEZA/SAN SEBASTIAN DE REYES	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES EMB.
06/6872	GOMEZ REMARTINEZ ARSENIO	73181720K	DEZA/HOSPITALET DE LLOBREGAT	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM.
18/34	GRUBER OBREMSKI ANDRA CYNTHIA	72908453V	SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
17/2310	HERAS CISNEROS Mª DE LOS ANGELES	16799505Y	BAYUBAS DE ABAJO/SORIA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM.
13/5287	HERNANDEZ REDONDO GREGORIA	16782430C	LAS ALDEHUELAS/LAS CASAS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/5510	HIDALGO DEL BUSTO CESAR	02604915G	ARCOS DE JALON	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
17/1784	LARA GARCIA DANIEL	40424156T	TARDELCUENDE/FIGUERES	NDEP-NOTIFICACION EMBARGO PENSION
16/591	LOPEZ MUÑOZ LUIS	51603397E	SAN LEONARDO DE YAGUE	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM.
11/2602	MONGE ANDRES JOSE LUIS	17415011D	ARCOS DE J./CUARTE DE HUERVA	NDRRA-NOTIFICACION REQU. PROPIETARIO INM.
14/2342	MUÑOZ BAQUEIRO FRANCISCO	32422232Y	MAGAÑA/A CORUÑA	RSBPP-REQUERIMIENTO PRINCIPIO PROPORCION
15/5300	MUÑOZ ALVAREZ JORGE	72886987X	CASTILFRIO DE LA SIERRA	NRPH-NOTIFICACION POSIBLE HEREDERO
06/4284	NAVASQUÉS COBIAN EMILIO	S/N	VINUESA/MADRID	RSBPP-REQUERIMIENTO PRINCIPIO PROPORCION



17/2148	NIETO NIETO LONGINOS	51581988A	LOS RABANOS/MADRID	NDEP-NOTIFICACION EMBARGO PENSION
10/1805	OUBAAZOUZ MOHAMMED	X3873811J	LANGA DE DUERO/SABADELL	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/1571	PEREZ PALOMO PABLO CESAR	04163138T	MONTEAGUDO VICA./CASATEJADA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
02-1057	PINARES NAVALENO S.A.	A17022013	NAVALENO/GIRONA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM.
16/8159	PUENTE CABRERIZO ASUNCION	16775681X	ALCUBILLA AVELL./BARCELONA	RSBPP-REQUERIMIENTO PRINCIPIO PROPORCION
08/1834	RICA ARRANZ ENRIQUE	16799254P	S.LEONARDO Y/VILLAGONZALO P.	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
16/5339	RINCON MAYOR VISITACION	12967935Y	BARAHONA/MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/6337	RODRIGO ABENIA JORGE	72973898G	VOZMEDIANO/TARAZONA	RTPBI-REQUERIMIENTO TITULO PROPIEDAD
15/4595	RUPEREZ GARCIA FELIX	16767788Y	SAN ESTEBAN DE G./MADRID	NDEP-NOTIFICACION EMBARGO PENSION
16/1073	SALHI ABDERRAHMAN	X7155065H	AGREDA/SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
17/25	SANCHEZ MARTIN BASILIA ANTONIA	13004105C	MONTENEGRO DE CAMEROS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
17/3460	SERRANO HERNANDEZ JOSEFA A.	16772911T	FUENTELSANZ DE SORIA/SORIA	NOTIFICACION VALOR BIENES EMBARGADOS
14/394	TEIXEIRA OLIVEIRA VERA LUCIA	X7014100C	ARANDA DE DUERO	INICIACION PROCEDIM. TRAMITE AUDIENCIA
15/856	VELAZQUEZ ORTEGA ALBERTO	26235267H	VALDENEBRO/BURIASOT	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
04/5694	ZAYAS SANCHO DOMINGO HOY SU HERENCIA YACENTE	16733925E	LANGA DE DUERO	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM.
04/5694	ZAYAS SANCHO FELICITAS	16733926T	LANGA DE DUERO	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES INM.

Soria, 10 de diciembre de 2018.– El Jefe de la Unidad - Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2376

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Mediante Resolución de la Alcaldía, se ha acordado la iniciación del expediente previsto en el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD. 1372/1986, de 13 de junio, de cesión gratuita del solar de propiedad municipal que se indica a continuación, al Ministerio del Interior-Secretaría de Estado de Seguridad para la construcción de una nueva Comisaría Provincial de Policía Nacional, en el municipio de Soria.

Parcela A, de una superficie de 3.000,31 m², que linda:

Norte: con la C/ Duque de Ahumada.

Sur: con C/ Pedro de Rúa.

Este: con la parcela segregada denominada B.

Oeste: con la C/ León.

La parcela de la que se segrega figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1909, Libro 529, folio 15, finca núm. 41299, inscripción 1^a.

Forma parte de la parcela catastral 3240601WM4234S0001DZ.

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se hallará expuesto el expediente al público a efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Soria, 11 de diciembre de 2018.– El Alcalde-Presidente, Carlos Martínez Mínguez. 2396

ALCUBILLA DE AVELLANEDA

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2019, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal, queda elevado



a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artº 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos43.100	Gastos de personal32.700
Impuestos indirectos5.000	Gastos en bienes corrientes y servicios99.500
Tasas y otros ingresos34.400	Transferencias corrientes3.000
Transferencias corrientes27.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales57.500	Inversiones reales90.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS225.500
Transferencias de capital58.500	
TOTAL INGRESOS225.500	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría-Intervención, en agrupación con los municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino.

b) *Personal laboral:*

Temporal:

Duración determinada, tiempo parcial, peón servicios municipales, 2.

Duración determinada jornada completa peón servicios municipales, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de Avellaneda, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente.2415

ALMAZUL

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2018, el padrón de agua y basura correspondiente al año 2018, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Almazul, 11 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Julio García Hernández.

2399

BLIECOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público,



a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bliecos, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Luis Fernando Jiménez Rupérez. 2405

CIHUELA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos36.500	Gastos de personal8.950
Tasas y otros ingresos20.350	Gastos en bienes corrientes y servicios52.400
Transferencias corrientes20.750	Gastos financieros150
Ingresos patrimoniales6.700	Transferencias corrientes6.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital24.000	Inversiones reales40.000
TOTAL INGRESOS108.300	TOTAL GASTOS108.300

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios de carrera.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretaria-Interventora interina: 1, agrupado con los Ayuntamientos de Deza y Carabantes.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cihuela, 14 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Ángel Beltrán García. 2429

COVALEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mar-



zo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
A) Operaciones corrientes:	%	A) Operaciones corrientes:	%
Impuestos directos	293.700,0023,79	Gastos de personal	471.746,0838,72
Impuestos indirectos	6.000,000,49	Gastos en bienes corrientes y servicios	510.299,9441,88
Tasas y otros ingresos	239.145,0019,37	Gastos financieros	1.500,000,12
Transferencias corrientes	524.400,0042,48	Transferencias corrientes	69.700,005,72
Ingresos patrimoniales	67.128,015,44	B) Operaciones de capital:	
B) Operaciones de capital:		Inversiones reales	147.753,9812,13
Enajenación de inversiones reales	30.000,002,43	Activos financieros	5.000,000,41
Transferencias de capital	72.126,995,84	TOTAL GASTOS.....	1.218.500,00
Activos financieros	2.000,000,16		
TOTAL INGRESOS	1.234.500,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) Funcionarios

Denominación del puesto	Dot.	Sit.	Nivel	C. Esp.	F. Prov.	Grupo	Escala
Secretario-Interventor	1	D	24	7.785,85	C	A1	Habilitado Nacional, Secretario-Interventor
Jefe de Tesorería	1	D	20	7.772,72	C	C1	Administración General
Jefe de Patrimonio y Servicios	1	D	19	6.763,11	C	C1	Administración General
Auxiliar administrativo	1	D	14	3.530,90	C	C2	Administración General
Guarda de Montes	1	D	13	3.717,33	C	E	Administración Especial

b) Laboral fijo

Denominación del puesto	Dot.	Compl. Destino	Compl. Especifico	Grupo
Auxiliar de biblioteca ¹	1	1.773,02	2.024,57	C2
Servicios Múltiples	4	14 ²	5.061,42	E

c) Laboral temporal

Denominación del puesto	Dot.	Compl. Destino	Compl. Especifico	Grupo
Administrativo	1	16 ²	3.235,67	C1
Actividades Deportivas	1			
Adjunto servicios diversos	1	16 ²	5.061,42	E

¹ Tiempo parcial: 40 % sobre la jornada completa

² Equivalencia con nivel de Compl. de destino de funcionarios

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Covalada, 10 de diciembre de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2372

ESCOBOSA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo



169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido 2/2004, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Escobosa de Almazán, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido. 2392

FUENTETOBA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba de fecha 29 de octubre de 2018, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a bajas de créditos en aplicaciones presupuestarias de gastos, ajustes en ingresos y compromisos firmes de aportación, que se publica:

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos.

A) Suplementos de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920 13100	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE SERVICIOS GENERALES	37.079,00	2.921,00	40.000,00
920 13101	GASTO PERSON. LAB. EVENTUAL SERVICIOS GENERALES SUBVENCIÓN	6.000,00	2.500,00	8.500,00
920 13102	HORAS EXTRAS PERSONAL LABORAL EVENTUAL	4.000,00	1.000,00	5.000,00
920 13103	GASTO PERSON. LAB. EVENTUAL SERVICIOS GENERALES DISCAPACITADOS	6.500,00	1.500,00	8.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 1	53.579,00	7.921,00	61.500,00
338 22699	FESTEJOS POPULARES Y CELEBRACIONES	27.000,00	5.000,00	32.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 2	27.000,00	5.000,00	32.000,00
920 62300	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	15.000,00	3.000,00	18.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	15.000,00	3.000,00	18.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	95.579,00	15.921,00	111.500,00

2.- Financiación.

A) Compromisos firmes de aportación

<i>Concepto presupuestario</i>	<i>Descripción del concepto presupuestario</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Compromiso firme de aportación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
46100	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN CONTRATACIÓN PEÓN SERVICIOS GENERALES	2.500,00	2.500,00	5.000,00
	TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN	2.500,00	2.500,00	5.000,00

**B) Bajas por anulación presupuesto de gastos**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Anulación de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
161 61903	DIPUTACIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN EN FUENTETOBA	48.874,90	3.334,13	45.540,77
920 62200	CONSTRUCCIÓN NAVE MUNICIPAL	70.827,04	12.087,35	58.739,69
	TOTAL CAPÍTULO 6	119.701,94	15.421,48	104.280,46
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		119.701,94	15.421,48	104.280,46

C) Ajustes en ingresos

<i>Concepto presupuestario</i>	<i>Descripción del concepto presupuestario</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ajuste en ingreso</i>	<i>Crédito definitivo</i>
76106	TRANSFE. DIPUTACIÓN OBRA PAVIMENTACIÓN EN FUENTETOBA	29.324,94	2.000,48	27.324,46
	TOTAL CAPÍTULO 7	29.324,94	2.000,48	27.324,46
TOTAL AJUSTES EN INGRESOS		29.324,94	2.000,48	27.324,46

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2018

Suplementos de crédito	15.921,00
Total aumento	15.921,00
Compromisos firmes de aportación	2.500,00
Bajas por anulación en gastos	15.421,48
Ajustes en ingresos	- 2.000,48
Total financiación	15.921,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentetoba, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 2394

GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 2018, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del Presupuesto del presente ejercicio 2018 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, ajustes en ingresos, operación de crédito y bajas por anulación de crédito, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2018:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS, COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN, AJUSTES EN INGRESOS, OPERACIÓN DE CRÉDITO Y BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITO



MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2018

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

A) Crédito extraordinario

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Crédito definitivo</i>
342 22106	SUMINISTRO DE CLORO Y PROD. FARMACÉUTICOS PISCINA	0,00	4.000,00	4.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 2	0,00	4.000,00	4.000,00
151 68100	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	0,00	300.000,00	300.000,00
	TOTAL CAPÍTULO 6	0,00	300.000,00	300.000,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		0,00	304.000,00	304.000,00

B) Suplemento de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920 12000	GASTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO	104.893,99	1.835,64	106.729,63
332 13000	GASTOS PERSONAL LABORAL FIJO CULTURA - BIBLIOTECA	13.318,74	233,08	13.551,82
920 13000	GASTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO	245.694,07	4.299,65	249.993,72
920 13001	HORAS EXTRAORDINARIA DE PERSONAL LABORAL FIJO	5.000,00	10.000,00	15.000,00
324 13100	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CULTURA - ESCUELA DE MÚSICA	45.589,41	797,81	46.387,22
337 13100	GASTOS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CULTURA - MONITORES DE VERANO	15.367,27	268,93	15.636,20
337 13101	HORAS EXTRAORDINARIA PERSONAL LABORAL MONITORES DE VERANO	100,00	400,00	500,00
341 13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL MONITOR DEPORTIVO	17.683,57	6.307,14	23.990,71
330 13102	PERSONAL LABORAL TEMPORAL MONITOR CULTURAL	8.841,78	154,73	8.996,51
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO EMPLEADOR	168.300,00	9.558,79	177.858,79
920 16400	BOLSA Y AYUDAS POR ESTUDIOS	2.000,00	500,00	2.500,00
	TOTAL CAPITULO 1	626.788,83	34.355,77	661.144,60
342 21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	11.200,00	4.800,00	16.000,00
320 21200	REPARAC., MANTEN Y CONSERV EDIFICIOS COLEGIO Y GUARDERÍA (EDUCACIÓN)	13.500,00	9.500,00	23.000,00
161 21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	3.000,00	12.000,00	15.000,00
320 21300	REPARAC., MANTEN Y CONSERV MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE, COLEGIO Y GUARDERÍA (EDUCACIÓN)	2.250,00	1.000,00	3.250,00
920 21300	REPARAC., MANTEN Y CONSERV MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE, AYTO ADMÓN GENERAL	12.000,00	3.500,00	15.500,00
920 22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE, SERVICIOS GENERALES	3.500,00	2.750,00	6.250,00
160 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA DEPURACIÓN AGUAS (BIENESTAR COMUNITARIO)	28.250,00	7.750,00	36.000,00
320 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIO Y GUARDERÍA (EDUCACIÓN)	11.750,00	5.750,00	17.500,00
342 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA (DEPORTES, POLIDEPORTIVO)	500,00	2.500,00	3.000,00
920 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA AYTO ADMÓN GENERAL, SERVICIOS GENERALES	5.750,00	2.000,00	7.750,00
161 22101	SUMINISTRO AGUA, CONVENIO AYTO SORIA-ACCIONA (BIENESTAR COMUNITARIO)	66.750,00	6.750,00	73.500,00
312 22102	SUMINISTRO DE GAS CONSULTORIOS MÉDICOS (SANIDAD)	2.000,00	500,00	2.500,00
320 22102	SUMINISTRO DE GAS COLEGIO Y GUARDERÍA (EDUCACIÓN)	21.000,00	9.000,00	30.000,00

BOPSO-146-21122018



342	22102	SUMINISTRO DE GAS, (DEPORTES)	500,00	1.500,00	2.000,00
920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES AYTO ADMÓN GENERAL, SERVICIOS GENERALES	10.000,00	2.000,00	12.000,00
161	22106	SUMINISTRO DE CLORO Y PROD. FARMACÉUTICOS SIMILARES ABASTECIMIENTO AGUAS	500,00	2.000,00	2.500,00
312	22200	TELEFONO CONSULTORIOS MÉDICOS (SANIDAD)	1.250,00	250,00	1.500,00
920	22200	TELEFONO AYUNTAMIENTO, SERVICIOS GENERALES	5.500,00	500,00	6.000,00
338	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PROGRAMA DE FIESTAS	2.750,00	500,00	3.250,00
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, SERVICIOS GENERALES	12.000,00	10.000,00	22.000,00
920	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	1.500,00	500,00	2.000,00
920	22607	GASTOS PARA TRIBUNALES EN PRUEBAS DE SELECCIÓN	500,00	750,00	1.250,00
338	22699	GASTOS EN FIESTAS POPULARES	110.000,00	5.000,00	115.000,00
162	22700	GASTOS EN SERVICIO DE RECOGIDA BASURA (BIENESTAR COMUNITARIO)	117.000,00	3.750,00	120.750,00
330	22700	CONTRATO.LIMPIEZA CENTRO CÍVICO DE CAMARETAS (CULTURA)	6.360,00	2.500,00	8.860,00
920	22700	CONTRATO LIMPIEZA Y ASEO AYUNTAMIENTO Y OTROS SERVICIOS GENERALES	4.664,00	2.250,00	6.914,00
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS EXTERIORES, PROYECTOS Y OTROS, SERVICIOS GENERALES	8.750,00	15.250,00	24.000,00
		TOTAL CAPITULO 2	462.724,00	114.550,00	577.274,00
341	47900	SUBVENCIONES TORNEOS DEPORTIVOS	4.210,00	212,00	4.422,00
		TOTAL CAPITULO 4	4.210,00	212,00	4.422,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			1.093.722,83	149.117,77	1.242.840,60

RESUMEN AUMENTO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Total</i>
Total crédito extraordinario	304.000,00
Total suplemento de crédito	149.117,77
Total aumento créditos presupuesto de gastos	453.117,77

2.- Financiación**A) Bajas por anulación en presupuesto de gastos**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Bajas por anulación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
160 21300	REPARACIONES MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE DEPURACIÓN	17.000,00	12.000,00	5.000,00
161 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ABASTECIMIENTOS DE AGUAS (BIENESTAR COMUNITARIO)	24.750,00	6.250,00	18.500,00
	TOTAL CAPÍTULO 2	41.750,00	18.250,00	23.500,00
330 48001	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS SOCIALES, OTRAS SUBVE ASOCIACIONES	20.000,00	19.500,00	500,00
	TOTAL CAPÍTULO 4	20.000,00	19.500,00	500,00
920 60002	FUENTE SECA	60.000,00	60.000,00	0,00
330 62201	REMANENTES ACONDICIONAMIENTO ZUC PARA CENTRO JUVENIL	155.000,00	261,50	154.738,50
330 62202	LIQUIDACIÓN ACONDICIONAMIENTO ZUC PARA ESPACIO Y RECREATIVO	3.000,00	592,12	2.407,88
330 62203	LIQUIDACIÓN ACONDICIONAMIENTO ZUC PARA CENTRO JUVENIL	15.500,00	10.115,43	5.384,57
342 62210	LIQUIDACIÓN 10 % DE ADJUDICACIÓN DE PISCINA FASE AÑO 2018	10.091,27	7.186,06	2.905,21

BOPSO-146-21122018



342	62211	TERMINACIÓN EDIFICIO PISCINA	12.000,00	197,88	11.802,12
342	62501	EQUIPAMIENTO VESTUARIO PISCINA	19.227,18	1.080,34	18.146,84
161	63300	SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LAS FRAGUAS	10.000,00	707,20	9.292,80
161	63301	SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN NAFRÍA	30.000,00	5.627,00	24.373,00
161	63200	REPARACIÓN DE CUBIERTA EN DEPOSITO DE CAMARETAS	20.000,00	1.148,20	18.851,80
161	63400	VEHÍCULO TIPO FURGÓN	9.000,00	1.329,34	7.670,66
342	63501	INVERSIÓN Y EQUIPAMIENTO BAR PISCINAS MUNICIPALES	60.000,00	8.234,53	51.765,47
		TOTAL CAPÍTULO 6	403.818,45	96.479,60	307.338,85
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN EN PRESUPUESTO DE GASTOS			465.568,45	134.229,60	331.338,85

B) Ajustes en ingresos

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ajustes en ingresos</i>	<i>Crédito definitivo</i>	
76132	INGRESO SUSTITUCIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LAS FRAGUAS (70%)	7.000,00	495,04	6.504,96	
76133	INGRESO SUSTITUCIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN NAFRÍA (77%)	23.100,00	4.332,79	18.767,21	
76134	INGRESO REPARACIÓN DE CUBIERTA EN DEPOSITO DE CAMARETAS (77%)	15.400,00	884,12	14.515,88	
	TOTAL CAPÍTULO 7	45.500,00	5.711,95	39.788,05	
TOTAL AJUSTES EN INGRESOS			45.500,00	5.711,95	39.788,05

C) Compromisos firmes de aportación

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Compromisos firmes en aportación</i>	<i>Crédito definitivo</i>	
46105	TRAN.CORR.DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA REPARACIÓN COLEGIO	100,00	7.100,00	7.200,00	
	TOTAL CAPÍTULO 4	100,00	7.100,00	7.200,00	
TOTAL COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN			100,00	7.100,00	7.200,00

D) Mayores ingresos efectivamente recaudados

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Ingresos efectivamente recaudados</i>	<i>Crédito definitivo</i>	
31300	TASAS POR SERVICIOS DEPORTIVOS	5.000,00	12.987,00	17.987,00	
33800	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	7.750,00	630,62	8.380,62	
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	100,00	3.900,00	4.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO 3	12.850,00	17.517,62	30.367,62	
55500	APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO	16.250,00	1.361,85	17.611,85	
	TOTAL CAPÍTULO 5	16.250,00	1.361,85	17.611,85	
TOTAL AUMENTO POR MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS			29.100,00	18.879,47	47.979,47

E) Operación de préstamo a concertar

<i>Concepto de ingreso</i>	<i>Descripción del concepto de ingresos</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Crédito por préstamo a concertar</i>	<i>Crédito definitivo</i>	
91102	OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A CONCERTAR PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS	0,00	298.620,65	298.620,65	
	TOTAL CAPÍTULO 9	0,00	298.620,65	298.620,65	
TOTAL AUMENTO POR OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A CONCERTAR			0,00	298.620,65	298.620,65

BOPSO-146-21122018



RESUMEN FINANCIACIÓN

	<i>Total</i>
Total bajas por anulación en presupuesto de gastos	134.229,60
Total ajustes en ingresos (minoración ingresos)	-5.711,95
Total compromisos firmes de aportación	7.100,00
Total aumento por ingresos efectivamente recaudados	18.879,47
Total operación de préstamo a concertar	298.620,65
Total resumen financiación	453.117,77

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2018

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

Total crédito extraordinario	304.000,00
Total suplementos de crédito	149.117,77
Total resumen gastos	453.117,77

2.- financiación

Total bajas por anulación en presupuesto de gastos	134.229,60
Total ajustes en ingresos (minoración ingresos)	-5.711,95
Total compromisos firmes de aportación	7.100,00
Total aumento por ingresos efectivamente recaudados	18.879,47
Total operación de préstamo a concertar	298.620,65
Total resumen financiación	453.117,77
Total financiación - gastos	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2395

Presentada solicitud en este Ayuntamiento por D. Luis Alfonso Rey de las Heras, con DNI nº 09.294.852-T, en nombre y representación de Diputación Provincial de Soria, con CIF nº P-4200000-J, para instalación de estación base de banda ancha en Pol. 9, Parc. 5704 de Carbonera de Frentes (Ref. Catastral nº 42151A009057040000W), perteneciente a este término municipal, conforme al Proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Juan Antonio Serrano Díez y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación (COITT), con fecha 5 de diciembre de 2018.

Estando el suelo sobre el que se pretende desarrollar la actividad calificado urbanísticamente como suelo rústico común, y de acuerdo con lo dispuesto en los art. 307 y 432 del RUCyL, por el presente se abre un plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días, con-



tados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Castilla y León, en Heraldo Diario de Soria y en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, contándose como fecha de referencia la del medio de los citados en que aparezca con posterioridad.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en este Ayuntamiento, sito en Ctra. de Valladolid, 34 de Golmago (Soria), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas para que pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Teléfono: 975 223 683. Fax: 975 232 776. E-mail: ayuntamiento@golmago.es.

Tablón electrónico: <http://golmago.sedelectronica.es>.

Golmago, 14 de diciembre de 2018.— El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2424

MAJÁN

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de noviembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2019, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos4.200	Gastos de personal14.560
Impuestos indirectos250	Gastos en bienes corrientes y servicios25.890
Tasas y otros ingresos3.250	Transferencias corrientes1.925
Transferencias corrientes10.300	TOTAL GASTOS42.375
Ingresos patrimoniales24.375	
TOTAL INGRESOS42.375	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

BOPSO-146-21122018



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Maján, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 2398

NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 1^{er} trimestre de 2018, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 10 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 2297

LA QUIÑONERÍA

Aprobada inicialmente la Memoria de las Obras de conservación y mejora del Camino de Las Minas, cuyo presupuesto es de 20.000,00 €, se somete a información pública por el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Quiñonería, 11 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Adolfo Bartolomé Gascón. 2379

RETORTILLO DE SORIA

Transcurrido el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 25 de julio de 2018, relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/18, Presupuesto General Municipal 2018, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, queda elevado a definitivo, siendo las variaciones que se producen, resumidas a nivel de capítulos, las siguientes:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma

Importe

Capítulo 227.000,00

Capítulo 41.000,00

Capítulo 647.000,00

Total75.000,00

El anterior importe ha sido financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales75.000,00

Total75.000,00

Contra referido acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cas-



tilla y León, Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2416

TAJUECO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://tajueco.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Tajueco, 11 de diciembre de 2018.– El Alcalde, David Soria Álvarez. 2389

VALDERRODILLA

El expediente nº 1/2018 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
6	Inversiones reales	15.421,22
	Total aumentos	15.421,22

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
7	Transferencias de capital	7.710,61
8	Activos financieros	7.710,61
	Total aumentos	15.421,22

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 12 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz. 2400

VELILLA DE LOS AJOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2019, adoptado en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de noviembre de 2018, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2019, junto a la Plantilla de Personal de esta Corporación para el mismo ejercicio:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos4.025	Gastos de personal14.560
Impuestos indirectos200	Gastos en bienes corrientes y servicios18.275
Tasas y otros ingresos.....6.250	Transferencias corrientes2.340
Transferencias corrientes10.300	TOTAL GASTOS35.175
Ingresos patrimoniales14.400	
TOTAL INGRESOS35.175	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.

a) *Plazas de funcionarios.*

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1/A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2.004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Velilla de los Ajos, 13 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Adolfo Borque Borque. 2403

BOPSO-146-21122018